



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de septiembre del 2007
No. 61

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EMITIDO EN SESION DE PLENO, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, REFERENTE A LA TRAMITACION DE LOS JUICIOS ORALES Y ORDINARIOS DENTRO DE LOS JUZGADOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL.

AVISOS JUDICIALES: 1124-A1, 3481, 1180-A1, 1181-A1, 1183-A1, 3630-BIS, 3619, 3622, 3616, 3617, 3618, 3615, 1178-A1, 1179-A1, 535-B1, 536-B1, 3624, 3626, 3627 y 537-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3614, 3623, 3629, 3630, 1184-A1, 3625, 3620, 3621, 1182-A1 y 3628.

FE DE ERRATAS RESPECTO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR EL QUE SE ASIGNO EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, UNA SUPERFICIE DE 41,304.43 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO RANCHO SAN DIEGO DE LOS PADRES, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA TOLUCA-VILLA CUAUHTEMOC KILOMETRO 6+500, RANCHERIA DE SAN DIEGO DE LOS PADRES, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, PARA DESTINARLA AL PROGRAMA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, CONSISTENTE EN LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA ALAMEDA NORTE DE TOLUCA, MEXICO.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica a usted el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE JUDICATURA EMITIDO EN SESIÓN DE PLENO, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En virtud de que a la fecha existen algunas diferencias en cuanto a la interpretación del inicio y las funciones de los juzgados orales penales de cuantía menor, es necesario dejar establecido lo siguiente:

Considerando que la reforma constitucional local publicada mediante decreto número 185 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cinco, establece los juicios orales en nuestra Entidad, así como con las reformas y adiciones al Código de Procedimientos Penales, publicada mediante decreto 202 de fecha dos de enero de dos mil seis, así como la adición de artículos transitorios al decreto anterior publicados en fecha veintiuno de julio del dos mil seis; de igual forma, advirtiendo que en materia procesal, la Corte ha establecido que no existe retroactividad de la norma jurídica que entra en vigor y con ánimo tendente a que en el año dos mil diez todos los procesos por los cuales se ventilen los delitos no graves, deben ser tramitados mediante el procedimiento preponderantemente oral, se comunica lo siguiente:

Los Juzgados de Cuantía Menor que cambiaron su denominación **como penales orales o de juicios orales**, sólo tramitarán bajo el procedimiento ordinario, las causas penales que radicadas antes de dicho cambio, y que a la fecha de la publicación de la presente, se haya pronunciado auto de formal prisión o sujeción a proceso, que entre otros efectos, declara la apertura a prueba hasta su total conclusión; en otros casos invariablemente su trámite será conforme al juicio predominantemente oral.

También conocerán, siempre y cuando se justifique la competencia, de aquellos asuntos remitidos por Juzgados de Mayor Cuantía de otro Distrito Judicial o de otra Entidad, continuando con el trámite de acuerdo al procedimiento penal con que dio inicio aquel hasta su total conclusión

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS**

**LIC. HECTOR MACEDO GARCIA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSUELO SANCHEZ ADRIAN AHORA ALEJANDRA ELIAS DE LA CRUZ, en contra de ALFONSO SANCHEZ REYES, número de expediente 1028/93, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en auto, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, consistente en: el inmueble ubicado en Circuito Bosques de Bohemia, número cuatro, lote de terreno cincuenta y cuatro, manzana diecinueve, del fraccionamiento Bosques del Lago, sección tercera, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de restar el veinte por ciento a la cantidad de \$700,000.00 que fue el precio del avalúo más alto exhibidos en autos y que sirvió de base para la primera almoneda, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, delegación

Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1124-A1.-11, 18 y 24 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EMMA CASTAÑEDA CASTAÑEDA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 270/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, de cumplimiento de contrato privado de compraventa, promovido por ESMERALDA MEJIA OCHOA, en contra de EMMA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: "A).- El cumplimiento del contrato de compra venta celebrado entre ESMERALDA MEJIA OCHOA, como compradora y la demandada EMMA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, como vendedora de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7.307, 7.532 y 7.563 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La entrega real y jurídica del inmueble motivo del contrato base de la acción de conformidad con lo establecido por los artículos 7.533, 7.563 y 7.564 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de daños y perjuicios que la demandada EMMA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, ha ocasionado a la promovente a causa del incumplimiento de lo acordado en el contrato de compraventa base de la acción que se intenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 7.149 y 7.346 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México. D).- El otorgamiento de la forma escrita ante Fedatario Público, del inmueble motivo del contrato base de la

presente acción, de conformidad con lo establecido por el artículo 7.600 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que la voluntad de las partes para la celebración de dicho acto jurídico se encuentra prescrita de forma indubitable en el documento que fue entregado a la promovente por parte de la demandada, tal y como lo establece el artículo 7.18 del ordenamiento legal en consulta, y para el caso que se niegue o resulte imposible localizar a la demandada solicito que su Señoría realice la escrituración del bien inmueble en su rebeldía en términos del artículo 2.167 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad y E).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, hasta la culminación del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 7.365 del Código Civil vigente en el Estado de México". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la Tabla de Avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3481.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 211/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALTEX, S.A. en contra de MARIA LIZBETH OMAÑA MOLINA Y JESUS EDGAR ALCALA RUIZ, expediente: 211/04. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra ubicado en calle de Cruz del Cristo número 10, manzana 43, casa 1, Residencial Bugambilias, Colonia Santa Cruz del Monte, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53110, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto nueve horas del día veinticinco de octubre del año dos mil siete.

Los que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado

en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 06 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1180-A1.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 452/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de JORGE GARCIA ACOSTA, RAUL HERNANDEZ ALBARRAN Y MA. CRISTINA ANDRADE DE HERNANDEZ, la Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas del día diecinueve de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en el lote dieciséis, manzana II-D, Colonia Olimpiada 68 (sesenta y ocho), municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes antecedente registrales: Partida 287 (doscientos ochenta y siete), volumen 145 (ciento cuarenta y cinco), libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$535,800.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de deducir en un cinco por ciento del valor del inmueble en que se valuó por el perito tercero, siendo postura legal la que cubra el total del precio señalado.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de edictos y la última, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional y en el diario de mayor circulación en esta entidad, los que se expiden a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1180-A1.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: ANASTACIO SILVA AVILA.

En el expediente: 477/07, tramitado ante este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUERRERO ESTRADA TOMAS, en contra de ANASTACIO SILVA AVILA, y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones:

La firma y otorgamiento de escritura, en la que se formalice el contrato privado de compra-venta, celebrado con el demandado el día 24 de enero del 2000, respecto de la adquisición de 75.00 m2., del lote No. 15, manzana 108 de la calle Loma de Cerezos, Col. San Juan Iztacala, Plano Sur, Atizapán de Zaragoza, México, cuyas colindancias son:

Al noreste: 14.99 m con lote 14, al sureste: 5.00 m con calle Loma de Cerezos, al suroeste: 14.99 m con la fracción del lote 15, (perteneciente al señor ANASTACIO SILVA AVILA), al noroeste: 5.00 m con lote 18.

El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la omisión del demandado de dar formalidad legal al contrato de compraventa.

HECHOS:

1.- El noviembre 27 de 1992, celebraron contrato el demandado y el suscrito contrato de promesa de compraventa respecto una fracción descrita al rubro indicado 1985, celebré contrato de compra venta, respecto del inmueble descrito con anterioridad, y como se desprende de su cláusula segunda establecimos el precio de la compraventa del terreno la cantidad \$2,450,000.00 "viejos pesos".

2.- El 24 de enero del año 2000, el demandado y el suscrito celebramos contrato de compra-venta respecto de la fracción de terreno antes descrito, en el hecho que antecede y la causa determinante para la suscripción del contrato, fue porque el señor ANASTACIO SILVA AVILA, acreditó la propiedad del mismo con la escritura pública número 89604, del 6 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Notario 18, Toluca, Estado de México, habiendo quedado inscrita bajo la partida 2413, volumen 1104, libro primero, sección primera de 1992, ante el Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, misma que exhibo en copia simple.

3.- En diversas ocasiones le solicité al hoy demandado que formalizara el contrato de compraventa de la fracción del inmueble que me había vendido y siempre se rehusó, pretextando no tener tiempo por múltiples ocupaciones que le impedian acudir con el notario, por lo que es evidente que no tenía interés en que acudiéramos, en razón que ya había recibido el pago del precio, por lo que a la fecha se ha abstenido a formalizar la compra venta no obstante he haber asumido esa obligación en la cláusula cuarta del contrato de compra-venta.

Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los diecinueve de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1181-A1.-24 septiembre, 4 y 12 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

DANIEL CHIMAL EULALIA.

En el expediente marcado con el número 203/2007, TOMASA SUAREZ BASILIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de DANIEL CHIMAL EULALIA, la usucapión, demandándole la usucapión:

I).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión y por ende, he adquirido la propiedad del predio ubicado en la calle República de Honduras, lote número dos, manzana 33-B, del ex Ejido de San Rafael Chamapa, Cuarta Sección, municipio de Naucalpan, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote 11, al sur: 8.00 m y colinda con calle República de Honduras, al este: 20.22 m y colinda con lote 3, al oeste: 20.14 m y colinda con lote 1. Con una superficie total de: 161.00 mts.

II).- La cancelación de la inscripción, ante el Registro Público de la Propiedad de dicho inmueble del actual propietario siendo este el C. DANIEL CHIMAL EULALIA como consecuencia la orden de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del predio que ha quedado descrito en el inciso que antecede con las medidas y colindancias detalladas.

Se fundó para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho.

Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, personalmente o quien pueda representarlo y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia integral de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1181-A1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: HILARION MARCO ANTONIO ISLAS RAMIREZ.

La señora MARIA DEL SOCORRO CANO CORTES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 250/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial. B.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, la liquidación de la sociedad conyugal. C.- El aseguramiento de un pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para mi menor hija ILSE AIDE ISLAS CANO. D.- El pago de una pensión alimenticias vencidas, consistentes en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más las que se sigan venciendo hasta la total culminación de sus estudios de mi menor hija ILSE AIDE ISLAS CANO. E.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio hasta la total solución del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en

caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los trece días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1181-A1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que en el expediente 462/07, radicado en este Juzgado, YOLANDA CABRERA JIMENEZ, por su propio derecho, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en lote 18-A, manzana S/N, de la calle Primero de Mayo, Colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: A).- Al norte quince metros y colinda con calle Primero de Mayo. B).- Al sur dieciséis metros y colinda con Raymundo Rosas Blanquet. C).- Al oriente en doce punto cuarenta y cinco metros y colinda con prolongación Primero de Mayo, y d).- Al poniente en doce punto cuarenta y tres metros y colinda con Arnulfo Flores Juárez, con una superficie de 198.00 metros cuadrados, argumentando al efecto los siguientes hechos: PRIMERO.-Por medio de contrato privado de compraventa, el día tres del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y cinco adquirió de la señora María Blanquet viuda de Rosas, 198.00 metros cuadrados de terreno ubicado en el domicilio antes referido.-Segundo.-Con las medidas y colindancias antes mencionadas.-Tercero.-Desde la fecha del contrato, dice haber poseído el terreno de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, acompañando los documentos que establece la ley y ofreciendo como testigos a las personas de nombres REBECA CESAR ROCHA, con domicilio en 16 de Septiembre, número 23, JUAN ENRIQUE ROBLES JIMENEZ, con domicilio en Privada 16 de Septiembre número 1, y MARIA CRISTINA CESAR ROCHA con domicilio en 16 de Septiembre número 23-A, todos de la Colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismos que serán presentados en el día y hora que se señale para la recepción de la información testimonial correspondiente, asimismo solicita se declare que la promovente, que en su carácter de poseedora se ha convertido en propietaria, en virtud de prescripción del terreno antes referido, solicitando que dicho título de propiedad se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, por tal razón se procedió a tramitar información de dominio, solicitud que por auto de fecha veinte de junio del presente año fue admitida a trámite.

Ordenándose publicar un extracto de la misma por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, atento a lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1183-A1.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE ROBERTO RUIZ GARDUÑO.

Se le hace saber que LIDIA NOLASCO VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, consistente en un terreno ubicado en el paraje denominado "El Tejocote", en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, mismo que el C. JOSE ROBERTO RUIZ GARDUÑO, mediante inmatriculación administrativa de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, procedió a inscribir en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, a su favor el terreno citado con anterioridad, el cual en dicha época contaba con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 30.00 m con los señores Rogelio Morquecho y Alfredo Marín, al sur: 30.00 m con la vesana, al oriente: 12.00 m con calle sin nombre y al poniente: 12.00 m con terreno del señor Eleodoro Estrada, con una superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el asiento número 466-7814 a fojas 117, volumen 243, libro primero, sección primera de fecha 6 de noviembre de 1986, a nombre del citado JOSE ROBERTO RUIZ GARDUÑO, inmatriculación administrativa y certificado de inscripción con número de folio 16414 de fecha 15 de junio de 2007, por lo que en fecha 4 de septiembre de 1992, celebramos contrato privado de compraventa JOSE ROBERTO RUIZ GARDUÑO Y LIDIA NOLASCO VAZQUEZ, respecto del bien inmueble precitado, con las medidas, colindancias y superficie que se describen, siendo ratificado el contenido y firmas del mismo en fecha 30 de agosto de 1996, ante el Oficial Conciliador y Calificador de dicho lugar, procediendo a su registro administrativo a favor de la suscrita ante el H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México. Ahora bien con el paso del tiempo y las afectaciones de urbanización el bien inmueble precitado fue modificado en sus medidas, colindancias y superficie y a efecto de establecer con precisión las actuales medidas, colindancias y superficie, ante la Dirección de Catastro Municipal de Metepec, Estado de México, se solicitó el levantamiento topográfico catastral, realizándose el mismo, desprendiéndose del acta circunstanciada los siguientes datos: Ubicación del predio calle Niños Héroes esquina con calle Juan Escutia, "El Tejocote", La Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con clave catastral 103 03 232 39 00 0000 actual (103 01 178 39 00 0000 anterior), según oficio TM/SC/CC/00221/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 23.80 m con Rogelio Morquecho y Alfredo Marín, al sur: 23.82 m con calle Niños Héroes, al oriente: 10.39 m con calle Juan Escutia y al poniente: 10.55 m con Eleodoro Estrada, con una superficie total de 249.13 m². Juicio que se tramita bajo el expediente número 302/07-2, del Juzgado Octavo de lo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, emplazándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijando la secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3630-BIS.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente número 383/2006, promovido por TEODORO GARCIA FIGUEROA, demanda en la vía ejecutiva mercantil, a ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal respecto del contrato empresarial y del recibo que firmo ante el LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Interino Número 6 de la Ciudad de Toluca, así como del reconocimiento de la deuda y correlativo que obra al reverso del documento base de la acción. 2.- El pago de intereses moratorios pactados, generados a partir de que el demandado incurrió en mora y hasta el momento en que se haga paga llana de las prestaciones que se reclaman, a razón del 5% mensual pactado en la cláusula primera del contrato antes citado. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio y los honorarios del abogado contratado para tal efecto, entiéndase por concepto de gastos, todos los necesarios para la transportación de la vía idónea y hasta el domicilio del demandado y/o al lugar donde se localice a efecto de llevar a cabo todas las diligencias relativas al seguimiento del juicio que se inicia, así como todas y cada una de las actividades procesales necesarias, incluyendo los honorarios de peritos en su caso.-**HECHOS.-**1.- En fecha 16 de abril de 2002, los señores VLADIMIR IVANOVITCH BATENINE KALASHNIKOVA en su carácter de acreedor y ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, en su carácter de deudor, celebraron contrato empresarial base de esta demanda, ante la presencia del Notario Público Interino Número 6 de Toluca, México, entregando el primero en mención la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al señor ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, quien le argumentó que dicho préstamo sería para la adquisición de mobiliario nuevo para la creación de otro restaurante "Porta di Roma", sito en el domicilio que se señala en el aludido contrato empresarial y que al maestro VLADIMIR, tendría adicionalmente otra fuente de trabajo, como amenizador, ya que es maestro de música. Confiado en que así sería, le prestó el dinero, ya que los restaurantes "Porta di Roma", en que supuestamente funge como socio este deudor, permitirían asegurar la recuperación de tal crédito. 2.- En la cláusula PRIMERA del contrato antes aludido, ambas partes pactaron un interés del cinco por ciento (5%) mensual. 3.- En la cláusula TERCERA del citado contrato empresarial, ambas partes pactaron que los intereses se pagarían por mes adelantado, dentro de los cinco días del mes a transcurrir. 4.- En la cláusula CUARTA del citado contrato, ambas partes pactaron como fecha de vencimiento del multicitado contrato empresarial el día 17 de diciembre de 2002. 5.- En la cláusula SEXTA del citado contrato, ambas partes pactaron que: "...el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato empresarial por sí sola será motivo suficiente para la rescisión del presente...", situación que en la especie se actualizó, en virtud del incumplimiento del hoy demandado, incurriendo en mora, desde el día 17 de junio de 2002 y en estas condiciones, se rescindió dicho contrato desde la fecha antes señalada, habiendo exigido el acreedor, desde la data mencionada, todo su capital. 6.- En fecha 19 de junio de 2003, el señor VLADIMIR IVANOVITCH BATENINE KALASHNIKOVA, ante el LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público Número 82 de Toluca cedió a favor del suscrito actor, los derechos que ampara el contrato empresarial, base de esta demanda. Lo que se acredita con el original del aludido contrato de cesión de derechos. 7.- Resulta que a la fecha, la parte demandada no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el título base de la acción, no obstante que se le han hecho múltiples requerimientos de pago en forma extrajudicial, así como judicialmente. Al no lograrlo me veo en la imperiosa necesidad de demandarlo a través de esta vía. 8.- Una vez que me fueron cedidos los derechos que ampara el contrato empresarial base de

esta demanda, en fecha 8 de agosto de 2005, a través del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, se le notificó al hoy demandado ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ de la cesión de derechos del multicitado contrato empresarial que realizo formalmente a favor del suscrito el señor VLADIMIR IVANOVITCH BATENINE KALASHNIKOVA, lo que acredito con la copia certificada del expediente 391/05 del índice del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, mismas que se acompañan a la presente para los efectos legales a que haya lugar. Se ordenó el emplazamiento a ALEJANDRO CARLOS MERCADO LOPEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3619.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 517/05.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO ROSENDO CORTES OLIVARES.

ALEJANDRO ROJAS GUERRA, demandó en la vía especial de desahucio, de ALEJANDRO ROSENDO CORTES OLIVARES, el Juez del Conocimiento dictó una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutivos dice:

SENTENCIA INTERLOCUTORIA.-TEXCOCO, MEXICO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

PRIMERO.- Se modifica la liquidación presentada, por ALEJANDRO ROJAS GUERRA, en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas a que se ha hecho mención en el segundo considerando de esta resolución, por lo tanto.

SEGUNDO.- Una vez que quede firme esta resolución, requiérase de pago al demandado de dicha cantidad y para el caso de que no le efectúe, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para garantizar lo adeudado y con su producto páguese al acreedor.

TERCERO.-Notifíquese personalmente.

Así, interlocutoriamente, lo resolvió y firma el maestro en administración de justicia, JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario que firma y da fe de lo actuado.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

En consecuencia hágase requerimiento nuevamente al demandado por edictos para que realice el pago de lo condenado dentro del término de tres días contados a partir de que se haga la publicación del edicto, apercibiéndolo que en caso de no

hacerlo deberá señalar bienes para garantizar el adeudo dentro del mismo término señalado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el derecho pasará al actor para señalar bienes para garantizar lo condenado.-Doy fe.

Publíquese por una sola ocasión en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a trece de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3622.-24 septiembre.

**JUZGADO 54º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 569/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de IBARRA CABRERA MARIA DEL ROSARIO, expediente 569/2006, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, ordeno: México, Distrito Federal a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.-Agréguese a sus autos el escrito de AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, en su carácter de apoderado de la parte actora, como se solicita se señalan once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble del departamento 23 del condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial lote 6, manzana 5, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, atento a lo dispuesto por el artículo 570 y del Código de Procedimientos Civiles se ordena convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los lugares de costumbre en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual de plazo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Tomando en cuenta que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos ordenados en los tableros de avisos judiciales de ese órgano en los de la Tesorería de ese municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 31 de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

3616.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 458/2007, promovido por SOCORRO RODRIGUEZ DE GARCIA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un

inmueble que se encuentra ubicado en calle Juventino Rosas número 01, barrio de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.20 metros en cuatro líneas, la primera 32.00 metros y colinda con Rodolfo Rojo Pérez, la segunda 45.70 metros y colinda con José A. Vázquez Cerón, la tercera 16.50 metros y colinda con Elia García Fonseca, y la cuarta 89.00 metros y colinda con servidumbre de desagüe Ejido de San Martín Ocoyoacac, al sur: en tres líneas, la primera de 12.20 metros y colinda con el Moisés Delgado Gómez, la segunda de 111.55 metros y colinda con Río Ocoyoacac, y la tercera de 59.50 metros y colinda con Rodolfo Rojo Pérez, al oriente: en tres líneas, la primera de 65.80 metros con Río Ocoyoacac, la segunda de 14.60 metros con Moisés Delgado Gómez y la tercera de 2.35 metros y colinda con Río Ocoyoacac, al poniente: cinco líneas la primera 3.10 metros y colinda con Río Ocoyoacac, la segunda 26.90 metros con Rodolfo Rojo Pérez, la tercera 18.45 metros con calle Juventino Rosas, la cuarta 3.70 metros con José A. Vázquez Cerón, la quinta 20.20 metros con Elia García Fonseca, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, once de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3617.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 28/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO BUENO BARRAZA, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL MONDRAGON LARA en contra de la señora REINALDA GARCIA VALDES, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se señalaron las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate el cual tiene un valor pericial de \$1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para rematarse, inmueble ubicado en Rafael M. Hidalgo número ochocientos tres, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.15 metros con lote número 07, al sur: 11.15 metros con Rafael M. Hidalgo, al oriente: 22.55 metros con lote número 10 y al poniente: 22.55 metros con lote número 8 y resto de la propiedad, con una superficie aproximada de 251.43 metros cuadrados.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos donde se encuentra el bien inmueble a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3618.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 482/06, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por SALVADOR ARANDA CALVILLO en contra de VICENTE ALEJANDRO REYES RODRIGUEZ, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia, con residencia en Metepec, México, vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en los artículos 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil siete, respecto del bien embargado consistente en un vehículo, marca Audi AC Sline BI Turbo, seis cilindros, cuatro puertas, tipo sedán, modelo 2003, número de motor BE5006345, serie número WAULD54B13N100204, de color gris, automático eléctrico, tablero de color negro, cd de agencia, aire acondicionado, asientos eléctricos, llantas rin 17, rines deportivos de seis brazos con tapones, faltando el tapón del lado izquierdo delantero, con rayón en el cofre, el parabrisas cuenta con dos despostillados en el frente, del lado del conductor, fascia delantera despostillado, así como también otro rayón en la salpicadera posterior derecha, con placas de circulación MAM 28-60 del Estado de México, en general en regulares condiciones de uso, con un kilometraje de 76,262 kilómetros, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y el boletín judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien mueble que ha quedado descrito, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.N. 00/100), en la que fue valuada por los peritos designados en autos, se convocan postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3615.-24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 358/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN ROSALES BARRIGA en contra de SERGIO SALVADOR CONTRERAS ROSALES, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en Callejón los Tulipanes, número quince del fraccionamiento Jardines de Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para la misma y postura legal la cantidad de \$1,426,815.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, por disposición expresa en su artículo 1054 de manera que entre la publicación y la fijación de edicto, así como la fecha de remate, medie un plazo que no sea mayor de cinco días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1178-A1.-24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 2714/2006, relativo al juicio oral promovido por LIQUIDEZ Y GARANTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CECILIA BEATRIZ BARRIOS GALVAN (TAMBIEN CONOCIDA COMO CECILIA BARRIOS GALVAN), la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Dictó autos de fechas trece de abril, nueve y veintinueve de agosto de dos mil siete, que en su parte conducente establecen: . . . Por otra parte se señalan las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda procédase a sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble, . . . ubicado en la casa 12 "D" de la manzana cuatro del lote número treinta y cuatro, de la calle Colinas de Atlacomulco del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para la segunda subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio del avalúo, atento al artículo 582 de la legislación invocada, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos, convocando postores, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar siete días hábiles entre la primera, y la segunda publicación e igual plazo entre la última y la fecha de remate. . . -México, Distrito Federal, a 13 de septiembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1179-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARICELA GIRON CANSECO, expediente 785/03, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas dos de julio y veintinueve de agosto ambos del año dos mil siete, en los que "se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente la vivienda "B", del condominio marcado con el número oficial 1, de la calle Cerrada de Tucanes, construido sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 9, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del dieciséis de octubre del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de los bienes que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado,

realice las publicaciones en los lugares de la entidad que la legislación establezca, en los periodos señalados en el presente proveído".-México, D.F., a 04 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalia Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1179-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. hoy BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARGARITA ARCELIA RODRIGUEZ CHAVEZ expediente 434/2002, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordeno señalar las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, siendo el inmueble a rematar el identificado marcado con el número 62 de la calle del Herradero y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 31 de la manzana 42, fraccionamiento Villas de la Hacienda en Atizapán de López Mateos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., 07 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

1179-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 706/2007-2.

TOMAS JAVIER HERRERA LANDON, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Amanal", ubicado en la calle Chapultepec s/n, del poblado de Los Reyes San Salvador, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 m y colinda con Ernestina Landón de la O y Guillermo Ramirez González, al sur: 40.50 metros y colinda con servidumbre de paso, al oriente: 29.30 metros y colinda con Othón Landón de la O., y al poniente: 29.30 metros y colinda con la Esc. Prim. "Miguel Hidalgo", con una superficie total aproximada de 1193.97 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a doce de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

535-B1.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES

ENRIQUE ESPINOSA ALCARAZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 622/2007, en este Juzgado le demanda a ANTONIO SILVA TORRES, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 15, actualmente con número oficial 4, manzana 36, lote 14, colonia Cuchilla del Tesoro, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 1, al suroeste: 10.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Oriente 15, al noroeste: 20.00 metros con lotes 15 y 16 y al sureste: 20.00 metros con lote 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, celebré contrato privado de compraventa con el C. ANTONIO SILVA TORRES, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. AGUSTIN HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 156/07.
(EMPLAZAMIENTO).

Se le hace saber que en este Juzgado se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ, denunciado por ANTONINA, CRUZ VIOLETA, OFELIA Y RAMON, todos de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ, bajo el número 156/07, y al ignorarse su domicilio se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el fin de deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión. Asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le realizarán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias fotostáticas simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En la causa penal número 385/2005, radicada en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, instruida en contra de GREGORIO PRADO SANCHEZ, por los delitos de ultrajes y violación equiparada, cometido en agravio de la ADMINISTRACION PUBLICA Y LA MENOR OFENDIDA LITZY GHESHLERINE ROJAS CABALLERO, el Juez del conocimiento dictó un acuerdo que a la letra dice: Vistas las manifestaciones vertidas por las partes para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo solicitan las partes y tomando en consideración la resolución del tribunal de Alzada por medio del cual se repone el presente procedimiento en virtud de que no se agotaron los medios de citación para hacer comparecer a DOLORES RAMIREZ MONTORO Y GERARDO ORTEGA VEGA a fin de que por conducto de estas personas sean presentados sus menores hijos de nombres ENRIQUE SALINAS RAMIREZ Y SALMA JOANA ORTEGA VENTURA, para que comparezcan ante este Organismo Judicial y estar en posibilidades de desahogar los careos procesales que fueron ordenados por el tribunal de apelación con fundamento en lo establecido por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado de México, por lo que se ordena emplazar a DOLORES RAMIREZ MONTORO Y GERARDO ORTEGA VEGA a fin de que por conducto de estas personas sean presentados sus menores hijos de nombres ENRIQUE SALINAS RAMIREZ Y SALMA JOANA ORTEGA VENTURA, por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, así como en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en el periódico de mayor circulación quedando los gastos de estos dos últimos a cargo de la defensa particular haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de los tres días a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.-Doy fe.

Nota: El Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de ciudad Nezahualcóyotl, México, se encuentra ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, de la colonia Licenciado Benito Juárez García, Ciudad Nezahualcóyotl, C.P. 57000.-Doy fe.-Secretario, Lic. Susana Alvarez Marin.-Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.

EVANGELINA GONZALEZ GONZALEZ Y LIBRADO GUTIERREZ MENDIETA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 446/2007, en este Juzgado le demanda a FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a).- De los señores FRANCISCO Y ROBERTO ambos de apellidos HERNANDEZ RAMIREZ, les demandamos la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la

manzana 125, de la colonia Aurora (actualmente colonia Benito Juárez), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 31, al sur: 17.00 metros con lote 33, al oriente: 09.05 metros con calle Monedita de Oro, y al poniente: 09.05 metros con lote 10, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Dicho inmueble se adquirió mediante un contrato privado de compraventa que se celebró el diez de marzo de mil novecientos noventa y seis, con los señores FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA PEREZ GONZALEZ.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 555/2006-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO SALAZAR HERNANDEZ en contra de JOSEFINA PEREZ GONZALEZ, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión a mi favor del bien inmueble ubicado en calle Tecamachalco número 59, Solar número 127, manzana 14, Colonia Ex Ejido San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Tecamachalco número 59, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Solar número 127, de la manzana 14, de la zona urbana Exejido de San Miguel Tecamachalco, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como lote 127, manzana XIV Tecamachalco número 59 Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Tecamachalco número 59, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- La inscripción a mi favor del bien inmueble materia del juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil

siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los diecisiete días del mes de julio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3624.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA BEATRIZ MEJIA RANGEL.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GRACIELA SOTO SALAZAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión" en el expediente 273/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en la calle José Clemente Orozco número oficial 23, identificada comercialmente como 23 letra "A" y de su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con la letra "A" del Fraccionamiento "Indeco Santa Clara", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55139; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MARIA BEATRIZ MEJIA RANGEL, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 891, volumen 649, libro primero, sección primera; C) La inscripción del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3626.-24 septiembre, 4 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
FRANCISCA BALLESTEROS MONTIEL.

La promovente MARIA VALDIVIA HERAS, interpuso demanda en el expediente 339/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL TELLEZ CORTES, anunciando su muerte de JOEL TELLEZ CORTES, sin testar, con la finalidad de llamar a los que crean con igual o mejor derecho a heredar, haciéndoseles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda

representarla, al no presentarse el cual se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 07 de septiembre del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3627.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 470/2007.

C. EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON.

GIL TOMAS HERNANDEZ SANTIAGO, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON, respecto del lote de terreno que se ubica en Avenida Quetzalli, manzana quinientos dos, lote treinta y siete, Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintitres metros colinda con lote treinta y ocho; al sur: veintitres metros sesenta centímetros colinda con lote treinta y seis; al oriente: doce metros cuarenta y cinco centímetros y colinda con lotes catorce, quince y dieciséis; al poniente: seis metros con setenta centímetros colinda con Avenida Quetzalli, con una superficie total de doscientos diecinueve metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno GIL TOMAS HERNANDEZ SANTIAGO, desde el veinte de noviembre del año dos mil, en virtud del contrato privado de compra-venta celebrado con el señor EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente

número 69/2007, juicio intestamentario a bienes de HORTENSIA ROJAS TORRES, promovido por BRENDA HORTENSIA SANCHEZ ROJAS, en dicho juicio la denunciante manifiestan entre otros hechos: HORTENSIA ROJAS TORRES falleció el día 8 de septiembre del año dos mil tres, y que su último domicilio lo estableció en calle Bahía de Todos los Santos, condominio 19, vivienda 497, Fraccionamiento B, Geovillas de la Asunción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, la autora de la sucesión nunca fue civilmente casada, solo procreo una hija de nombre BRENDA HORTENSIA SANCHEZ ROJAS con el señor GENARO SANCHEZ, no adopto persona alguna, ni dejo disposición testamentaria alguna. En dicho expediente se dictó un auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, en el que se ordenó notificar a GENARO SANCHEZ la radicación del presente juicio sucesorio por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio con la representación social y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 428/2007.

MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

GRACIELA VAZQUEZ MONROY, les demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Mecatlillo", ubicado en el lote de terreno conocido con el número 34, con salida a la calle Capulín sin número, en Cuautlalpan, Estado de México, el cual posee desde hace más de diez años, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con la señora EVODIA ISAIAS LUGO, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 48.40 m linda con lote 33; al sur: 48.10 m linda con lote 35; al oriente: 15.00 m linda con calle Capulín, y al poniente: 15.00 m linda con propiedad privada, con una superficie total de 723.75 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco; México, a veinticuatro de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 573/2005.

DEMANDADOS: MACLOVIA PEÑUÑURI VALVERDE Y ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ.

LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la cancelación de inscripción y nulidad de escritura, respecto del lote de terreno número 60, de la manzana 60, de la calle Bosques de Suiza número 12, Colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 59 y calle de Bosques de Suiza; al sur: en 20.00 m con lotes 47, 48 y 49; al oriente: 10.00 m con lote 61, al poniente: en 14.14 m con lotes 50 y 51, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, la ocurrente celebró contrato de cesión de derechos con los señores TERESO VAZQUEZ VAZQUEZ Y MARIA ISABEL RUFINA ADELA AVELINO DE VAZQUEZ, contando con la anuencia de la persona moral PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. DE C.V., y bajo protesta de decir verdad que al momento de firmar el contrato de cesión de derechos me fue entregada la posesión real y material del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 427/07-1.

MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

GRACIELA VAZQUEZ MONROY, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE, los siguientes hechos: I.- El lote del predio motivo de la presente demanda la que suscribe lo adquirió por celebración de contrato privado de compraventa que realizó con la señora EVODIA ISAIAS LUGO, siendo dicha operación por la cantidad \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y la cual se liquido de contado por la ocurrente, a quien también en ese momento le fue entregada la posesión real y virtual del inmueble adquirido, esto como se desprende de las cláusulas segunda y tercera del instrumento en cita y el cual se verificó el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete, documental que se

exhibe para debida constancia. II.- En virtud de que desde hace más de diez años en que la suscrita esta poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la ley, el lote de terreno conocido con el número 35 con salida a la calle Capulin sin número, de la subdivisión en lotes del predio denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 718.40 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.10 m con lote 34; al sur: 47.70 m con lote 36; al oriente: 15.00 m con calle Capulin; y al poniente: 15.00 m con propiedad privada. III.- Así las cosas del predio que se pretenden usucapir la suscrita la ha poseído en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y con el carácter de propietario y así en esta forma ha realizado actos de dominio y de disposición en el inmueble de referencia, siendo tales actos como el haber realizado el pago de impuestos correspondientes, además de haber realizado construcciones y mejoras para habitar con su familia, siendo todos estos con el carácter de propietario y desde hace más de diez años, mismos que se habrán de probar en su momento procesal oportuno. IV.- La suscrita para lograr la regulación del predio de referencia procedió a solicitar ante el Registro Público de la Propiedad del municipio de Texcoco, un certificado de inscripción, en donde dando contestación a la solicitud formulada, se le informó que las titulares del predio en cuestión lo eran las señoras MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE, apercibiendo bajo la partida número setecientos veintiuno, del volumen sesenta y cinco del libro primero, de la sección primera, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos y de lo que en virtud de ignorar el domicilio actual o su paradero es por lo que la suscrita les demanda en la vía y forma propuesta el juicio de referencia para que mediante sentencia definitiva se determine que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria del inmueble en cuestión y que previa su inscripción correspondiente le sirva de título de propiedad a la ocurriente, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años. Haciéndoles saber a las demandadas que deberán presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a ocho de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JOAQUIN MARTINEZ MARQUEZ

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 882/2007, relativo al juicio ordinario civil, ANA ERIKA MARTINEZ ROSAS, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en calle Poniente 18 y Sur 21, lote 16, manzana 77, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 261.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste:

10.10 m con lote 15; al sureste: 26.00 m con Sur 21; al suroeste: 10.00 m con Poniente 18; al noroeste: 25.95 m con lote 17, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 8 de septiembre del año mil novecientos noventa y uno, adquirió por compra venta que le hizo al señor JOAQUIN MARTINEZ MARQUEZ respecto del inmueble antes descrito, este contrato se celebró al interior del inmueble ubicado en lote 16, manzana 77, de la Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ante la presencia de dos testigos de nombres ARACELI ROSAS REVILLA Y SALVADOR CISNEROS CASTILLO, acto que acredita con el contrato privado de compra venta en original que anexo al escrito de demanda. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor del señor JOAQUIN MARTINEZ MARQUEZ, bajo la partida número 29, a fojas 6 frente, del libro primero, sección primera, volumen 90, de fecha 7 de agosto de 1989, como lo justifica con el certificado de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. 3.- Desde la fecha en que adquirió el mencionado inmueble, se le otorgo la posesión física y jurídica del inmueble, posesión que ha tenido desde ese momento, reconociéndome todos mis vecinos como el propietario, puesto que ha ejercido actos que demuestran que posee en calidad de dueño y señor, ya que ha dedicado a construir unos cuartos provisionales, ha pagado los impuestos correspondientes del inmueble que adquirió, de igual forma ha cumplido con todos los requisitos que enmarca la ley, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 162/2007
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL QUINTANA ALVARADO

JUANA LOPEZ RANGEL, le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto de la fracción del terreno denominado "Tesompa", mismo que se encuentra ubicado en San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especificarán posteriormente en este mismo escrito. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en el libro primero, volumen treinta y ocho, de la sección primera, partida ciento ochenta y cinco, foja treinta y uno vuelta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. C) Como consecuencia de

la anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción del terreno denominado "Tesompa", objeto de la presente controversia. Hechos: I.- Tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa, hace más de diez años y específicamente a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito tomó posesión y con carácter de propietario de la fracción del terreno denominado "Tesompa", mismo que se encuentra ubicado en San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México. Lo anterior en virtud de que lo adquirí mediante compraventa con el C. MIGUEL QUINTANA ALVARADO, como lo acredito con la documental privada que se acompaña, que consiste en contrato privado de compraventa siendo que el inmueble citado se encuentra en nombre de esta última persona mencionada y en razón de lo cual interpongo el presente juicio ordinario civil de prescripción positiva. II.- La fracción de referencia se encuentra actualmente inscrita a nombre del C. MIGUEL QUINTANA ALVARADO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: libro primero, volumen treinta y ocho, de la sección primera, partida ciento ochenta y cinco, foja treinta y uno vuelta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres a favor de MIGUEL QUINTANA ALVARADO, tal y como lo acredito plenamente con la certificación expedida por el C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que anexo al presente escrito para todos los efectos legales correspondientes. III.- La posesión de la fracción del terreno cuya ubicación, colindancias y superficie se indican a continuación, me fue entregada en calidad de propietario por el hoy demandado C. MIGUEL QUINTANA ALVARADO, considerando así que he cumplido con los requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que entre a poseer dicha fracción de terreno, he ejercitado actos de dominio sobre la misma sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es a la vista del público, por lo que considerando que he reunido los requisitos que establece la ley en el sentido de mantener la posesión necesario para usucapir en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, he adquirido el derecho de convertirme de poseedor en propietario de las tantas veces citada fracción del terreno denominado "Tesompa", mismo que a continuación escribiré medidas y colindancias: al noreste: 15.20 m y linda con Cerrada de Quintana; al suroeste: 9.78 m y linda con Cerrada de Quintana; al sur: 24.83 m y linda con Roberto Quintana; al suroeste: 2.35 m y linda con Roberto Quintana; al sur: 4.48 m y linda con Roberto Quintana; al norte: 44.03 m y linda con camino las Torres; al noroeste: 15.27 m y linda con Concepción Quintana López, contando con una superficie total aproximada de 695.97 metros cuadrados. IV.- Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente la acción que se ejercita en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la oficina registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietario con todos los usos, costumbres y accesiones de la citada fracción del terreno antes indicada en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecinueve de abril del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código

Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4693/519/07, FILIBERTO NABOR RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Tepetitlán, del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.60 m con Angel Mendoza Sánchez, 13.90 m con Adelaido García Castillo, al sur: 25.49 m con Carlos Mendoza y 6.17 m con Ismael Mendoza Serrano, al oriente: 18.60 m con Adelaido García Castillo, 2.97 m con Carlos Mendoza y 20.30 m con calle Promesas, al poniente: 40.04 m y linda con Felipe Villa. Superficie de 1018.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3614.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9097/515/2007, PETRA LUISA ENRIQUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.70 m con Guadalupe Cruz, al sur: en dos líneas la primera de 7.80 m con la calle Libertad y en la otra línea de 7.90 m con Martínez Anaya, al oriente: en dos líneas la primera de 10.00 m con Martínez Anaya y la segunda de 4.80 m con Privada Libertad, al poniente: 14.80 m con Miguel Cruz. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de septiembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3623.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 437/91/07, JOSE GARITA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 120.00 m con Genaro Rosalio, al sur:

120.00 m con Hilario Jiménez, al oriente: 60.00 m con camino vecinal, al poniente: 60.00 m con Rafael Gómez. Superficie aproximada 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, 4 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1249/111/07, JESUS ANTONIO DE LA PUENTE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle González Ortega s/n del Bo. de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: (2 líneas) 5.50 y 7.95 m ambas líneas colindan con la sanja, al sur: (2 líneas) 7.45 y 6.65 m colinda con la propiedad de Jorge de la Puente Islas y con la servidumbre de paso, al oriente: 11.75 m colinda con la propiedad de Jorge de la Puente Mora, al poniente: (2 líneas) 11.35 y 2.65 m colindan con la propiedad de Georgina de la Puente Islas y con la servidumbre de paso. Superficie 153.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1248/110/07, IGNACIO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Piedra s/n, El Bellotal, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con la C. Elia Sánchez, al sur: 7.04 m colinda con la C. Elia Sánchez, al oriente: 14.00 m colinda con el C. Víctor Enrique Delgado Méndez y servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra, al poniente: 14.00 m colinda con la C. Elia Sánchez. Superficie 98.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1213/104/07, SARA ROMERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Nájera Acosta Augusto, al sur: 15.00 m con Sra. Macrina Rojas Escamilla, al oriente: 17.00 y 3.50 m con Sr. Abraham Feliciano Martínez y servidumbre de Paso, al poniente: 20.80 m con Srs. Marcelina Flores y Luis Flores. Superficie 299.00-m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1247/109/07, JOSE JUAN ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedra s/n, el Bellotal, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.94 m con la C. Elia Sánchez, al sur: 7.94 m con servidumbre de paso de tres metros de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra, al oriente: 11.00 m con calle La Piedra, al poniente: 11.00 m con Hortencia Romero López. Superficie 87.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de agosto del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9,191-522-2007, MARIA DE JESUS RUIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Maria de los Angeles Diaz Hernández y Lucio González Flores, al sur: 15.00 m colinda con Lucio González Flores, al oriente: 10.00 m colinda con Lucio González Flores, al poniente: 10.00 m colinda con calle Privada. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,192-523-2007, VICENTE ALVARES FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 100 m con Ubaldo Salgado Pères, al sur: 100 m con Luis Contreras, al oriente: 30 m con barranca, al poniente: 30 m con camino. Superficie 3,000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,198-529-2007, LIDIA RUBI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte:

10.90 m colinda con María de los Angeles Díaz Hernández, al sur: 10.90 m colinda con María de Jesús Ruiz Vázquez, al oriente: 8.35 m colinda con Lucio González Flores, al poniente: 10.00 m colinda con calle Privada. Superficie 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,197-528/07, MARIA DE LOS ANGELES DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.38 m colinda con Lucio González Flores, al sur: 10.90 m colinda con Lidia Rubi Rodríguez, al oriente: 8.35 m colinda con Lucio González Flores, al poniente: 10.00 m colinda con calle Privada. Superficie 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,195-526-2007, SARA RAQUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz No. 141, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.84 m con Pedro García Estrada, al sur: 22.84 m con Andrés García Mondragón, al oriente: 7.10 m con barranca, al poniente: 7.10 m con calle Porfirio Díaz. Superficie 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 7,987/450/07, MARIA TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.05 m con predio de Isidro Ovando, al sur: 5.97 m con predio de Nicolás Torres Bernal, al oriente: 9.90 m con la calle Isabel la Católica, al poniente: 10.15 m con predio de Mauro Torres. Superficie 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,196-527-07, ANA MARIA CANCHOLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Murciélagos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Arturo Contreras Ballina, al sur: 10.55 m con Eulalia Torres Contreras, al oriente: 17.30 m con Dulce María Gpe. Mejía Contreras y Arturo Contreras Ballina, al poniente: 17.15 m con ejido de San Francisco Tlalcalalcalpan. Superficie 177.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,193-524-2007, CARLOS TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.75 m con Julián Torres Bernal, al sur: 14.75 m con calle Fray Bartolomé de las Casas, al oriente: 8.80 m con Julián Torres Bernal, al poniente: 8.80 m con Soledad García Hernández. Superficie 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9,194-525-2007, GUILLERMO MERCADO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, denominado "Dominguez", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Aurelia Gil, al sur: 9.00 m colinda con Angela Maya de Díaz, al poniente: 45.00 m colinda con Rosa Fabela, al oriente: 45.00 m colinda con Joaquín Gil. Superficie 416.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3629.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente número: 1192/101/2007. CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 54.00 m colinda con zanja divisoria, al sur: 54.00 m colinda con calle Aldama, al oriente: 83.00 m colinda con Flavio González Salazar, al poniente: 84.00 m colinda con Yogundo Estrada Arzaluz. Con una superficie aproximada de: 4,536.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de agosto de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 1109/97/2007, ISABEL ZARATE ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida María Ortega Monroy sin número, Colonia Tomapa, San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con Manuel Reyes Rosales, al sur: 15.60 m colinda con calle María Ortega Monroy, al oriente: 120.00 m colinda con Faustino Vázquez, al poniente: 120.00 m colinda con Cecilio Reyes Rosales. Con una superficie aproximada de: 1,872.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de julio de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 1158/98/2007, REYES GIL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz número 15, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: tres líneas, primera 11.30 m con Marcelino Reyes Camarena, segunda de 14.62 m colinda con Marcelino Reyes Camarena, y la tercera de 29.88 m colinda con Rogelio Gil Moreno, al sur: tres líneas, primera de 4.95 m colinda con Jorge Moreno Esquivel, segunda 26.65 m colinda con calle Veracruz, y tercera de 20.00 m colinda con José Luis Becerril Gutiérrez, al oriente: tres líneas, la primera de 24.88 m colinda con José Luis Becerril Gutiérrez, segunda de 9.40 m colinda con calle Ramón Millán, y tercera de 4.70 m colinda con calle Ramos Millán, al poniente: cuatro líneas con primera de 23.35 m colinda con Jorge Moreno Esquivel, segunda de 19.30 m colinda con Angel Peralta, tercera 2.45 m colinda con Marcelino Reyes Camarena y la cuarta de 5.35 m colinda con Marcelino Reyes Camarena. Con una superficie aproximada de: 1,484.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de agosto de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 273/353/07, ANA RIVERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Barrio de La Parra, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con el vendedor Gaspar Arellano Magadán, al sur: 18.00 m y colinda con carretera, al oriente: 15.00 m y colinda con Amparo Hernández Estrada, al poniente: 15.00 m y colinda con María del Carmen López Rivera. Con una superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veinticuatro de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 274/362/07, RAMIRO FRANCISCO VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con calle sin nombre, al sur: 8.50 m con el mismo dueño C. Santos Domínguez López, al oriente: 11.00 m con el mismo dueño C. Santos Domínguez López, al poniente: 12.20 m con el mismo dueño C. Santos Domínguez López. Superficie aproximada de: 124.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 275/363/07, SUSANA LOPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Bajo Hueyatenco, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.80 m con Barranca, al sur: 158.40 m con Juan y Andrés Carbajal, al oriente: 110.80 m con Matilde Jaimes Bañuelos, al poniente: 106.40 m con una barranca. Superficie aproximada de: 11,685.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 276/366/07, OBDULIA GUADARRAMA MENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec parte baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m con callejón de Jaltepec, al sur: 9.40 m con el Sr. Francisco Gómez Salazar, al oriente: 26.46 m con el Sr. Francisco Gómez Salazar, al poniente: 15.06 m con la Sra. María de la Luz Vergara. Superficie aproximada de: 233.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 277/367/07, JESUS CRUZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.93 m con el Sr. Juan Ayala Escobar, al sur: en dos líneas: 6.11 m con la calle Jorge Figueroa Nte., y 3.30 m con propiedad de Andrés Cruz Meléndez, al oriente: 13.05 m con el Palacio Municipal, al poniente: en dos líneas, 6.97 m con propiedad de Andrés Cruz Meléndez y 8.29 m con propiedad de Andrés Cruz Meléndez, paso de servidumbre y escalera. Superficie aproximada de: 91.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente número: 278/368/07, OLGA OLIVIA LUCIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Camino Real a la Comunidad de Hueyatenco, Barrio de Camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 m colinda con propiedad del C. Andrés Lucio Espinoza, al sur: 23.10 m colinda con Camino Real a la Comunidad de Hueyatenco, al oriente: 24.80 m colinda con propiedad del C. Andrés Lucio Espinoza y C. Enrique Macedo Casas, al poniente: 19.50 m colinda con la propiedad del C. Santos Espinosa Cortés. Superficie aproximada de: 408.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de septiembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1349/621/07, JESUS DIAZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Zacanguillo, en Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m con entrada común, sur: 89.00 m con Sabina Alvarez Vilchis, al oriente: 61.50 m con Blanca Lara, y al poniente: 61.00 m con paso de agua. Superficie aproximada de: 5,481.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veinte días del mes de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1294/595/07, TERESA SANDOVAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Maricela Rubi Arias, al sur: 100.00 m con Jorge Aurelio Flores Pedroza, al oriente: 16.00 m con calle, al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 1,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 779/135/07, MOISES TEJEDA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Martínez S/N, en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 136.00 m con Juana Martínez, al primer sur: 97.80 m con calle privada, al segundo sur: en 40.00 m con Nemesio Ramirez, al oriente: en 33.30 m con Ana Martínez Negrete y Sixto Sánchez, al primer poniente: en 20.00 m con Juana Lilia Peralta Tejeda, al segundo poniente: en 25.30 m con calle Privada. Teniendo una superficie de: 3,478.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 08/02/06, ISIDRO CARRILLO CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril S/N, Barrio de El Refugio, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 1ª línea de 36.90 m con Enrique Carrillo, 2ª línea de 22.80 m con Esperanza Ruiz Monroy, al sur: en 60.80 m con Dario Carrillo Evangelio, al oriente: en 31.60 m con Avenida Ferrocarril, al poniente: 1ª línea de 15.40 m con Esperanza Ruiz Monroy, 2ª línea de 15.00 m con Petra Estrada García. Teniendo una superficie de: 1,692.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1403/285/07, MARIA EUGENIA TORRES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.20 m con María Eugenia Torres Jiménez, al sur: en 26.13 m con Alejandro Gálvez Cruz, al oriente: en 09.81 m con Hipólito Gálvez, y al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de: 261.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1418/292/07, VIRGINIA ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno y casa sobre el mismo construida, ubicada en la carretera Cuautitlán-San Pedro, en el Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Miguel García Cárdenas, al sur: en 18.00 m con Ramón Gutiérrez Contreras, al oriente: en 12.00 m con carretera Cuautitlán y al poniente: en 12.00 m con Tomás Rodríguez. Teniendo una superficie de: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1419/293/07, ARTURO LUCIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 2 de Marzo sin número, Barrio de Santa María San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.13 m con Enrique Sánchez, al norte: en 1.00 m con Paz Vargas, al sur: en 8.20 m con Av. Emiliano Zapata, al oriente: en 4.87 m con Paz Vargas, al oriente: en 15.77 m con Paz Vargas, y al poniente: en 17.00 m con Juan Carlos Calzada Reyes. Teniendo una superficie de: 123.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1434/295/07, HERMENEGILDA AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con calle sin nombre, al sur: en 66.00 m con Rosendo Estrada, al oriente: en 223.00 m con Eulogio Aguirre, al poniente: en 206.00 m con camino a San Andrés. Teniendo una superficie total de: 10,506.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1446/296/07, ISABEL DOMINGUEZ VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamiento S/N, en el pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.92 m con Miguel Angel Mendoza y 03.62 m con Miguel Angel Mendoza, al sur: en 16.06 m con Marcelino Vázquez, al oriente: en 33.28 m con callejón del

Pensamiento, y al poniente: en 12.01 m con Miguel Angel Mendoza y 08.80 m con Miguel Angel Mendoza. Teniendo una superficie de: 280.23 m2 y superficie construida de: 53.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 840/160/07, MARIA GUADALUPE ADRIANA FUENTES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Chapultepec, Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 136.75 m con Pilar Mireles y Narciso Pazarán, al sur: en 99.10 m con callejón y 37.65 m con José Martínez, al oriente: en 151.00 m con José Martínez y 45.00 m con Pilar Mireles, y al poniente: en 196.00 m con Silvano Salas. Teniendo una superficie total de: 18,056.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1280/246/07, MARIA DEL ROCIO LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en carretera San Andrés Jaltenco, sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con camino a la Unidad C.T.C., al sur: en 50.80 m con carretera a San Andrés Jaltenco, al oriente: en 33.40 m con José Concepción Luna Torres. Teniendo una superficie total de: 651.14 m2., y superficie construida de: 126.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 9860/183/07, ABEL RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.15 m con Ismael Ramírez Contreras; al oriente: 100.35 m con Francisco Martínez; al poniente: 93.66 m con camino a Huitzilzingo. Superficie aproximada de: 3,492.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10017/184/07, RUTH RABAGO DE ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.10 m con Sr. José Valencia; al sur: 39.50 m con José Pérez Galván; al oriente: 20.00 m con carretera México Cuauttla; al poniente: 20.00 m con Juan Pérez. Superficie aproximada de: 866.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9959/185/07, LEODEGARIO GUERRERO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Prolongación Reforma; al sur: 9.00 m con María Isabel Soriano Bernal; al oriente: 18.50 m con María Antonieta Ordóñez Olmos; al poniente: 18.50 m con Jesús Benítez Pérez. Superficie aproximada de: 166.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10099/186/07, GUMERCINDO PEREZ IBÁÑEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 133.30 m con Néstor Ibáñez Rojas; al sur: 158.35 m con Trinidad Ibáñez Sánchez; al oriente: 10.70 m con calle Zaragoza; al poniente: 10.80 m con barranca. Superficie aproximada de: 1,560.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10100/187/07, RAUL PEREZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Néstor Ibáñez Rojas; al sur: 13 m con Mario Soto Ibáñez; al oriente: 18.90 m con Moisés Osnaya Alquisira; al poniente: 17.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10173/189/07, JUAN MEDINA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y

linda: al norte: 7.69 m con calle Lerdo; al sur: 7.69 m con Tomasa Medina Rojas; al oriente 26.90 m con Javier Martínez M.; al poniente: 26.90 m con Mateo Flores. Superficie aproximada de: 206.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 10104/188/07, MARIA DEL ROCIO RUBIO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 109.80 m con Agustín Amaya; al sur: 120.00 m con Ponciano Becerril; oriente: 102.00 m con Felipe Mecalco; al poniente: 87.00 m con Magdalena Flores. Superficie aproximada de: 10,881.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8448/169/2007, MARIO ROSAS SORIANO Y GUADALUPE MAXIMILIANO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.60 m linda con Josefina Soriano Martínez; al sur 8.45 m linda con Prolongación Niño Perdido; al oriente: 28.55 m linda con María Soriano Martínez; al poniente: 22.00 m linda con José Luis Ornelas Soriano. Superficie aproximada de 233.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8450/170/2007, GILBERTO GUADALUPE CUAUHTENCOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Héctor Muñoz León; al sur: 14.00 m linda con barranca; al oriente: 32.00 m linda con Lucía León Jiménez y paso de servidumbre; al poniente: 36.50 m linda con Enriqueta Valencia y Martín Castro. Superficie aproximada de 479.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8476/172/2007, OSCAR OMAR ROJAS ANRRUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.70 m linda con Prolongación calle

Miguel Hidalgo; al sur: 9.70 m linda con Prolongación calle 16 de Septiembre; al oriente: 150.00 m linda con Israel Rivera Galindo; al poniente: 150.00 m linda con Anacleto Villegas Méndez. Superficie aproximada de 1,455.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8479/173/2007, MARIA ASUNCION FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.71 m linda con Benita Flores T.; al sur: 13.85 m linda con calle Libertad; al oriente: 30.77 m linda con Susana Flores Melchor; al poniente: 30.77 m linda con Gabriela Flores López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8480/174/2007, JESUS NAVARRO HERNANDEZ Y RODOLFO CAMACHO ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 20.00 m linda con calle Ignacio López Rayón; al sureste: 34.00 m linda con lote 29; al suroeste: 20.40 m linda con lote 12; al noroeste: 34.00 m linda con lote 26 y 27. Superficie aproximada de 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8635/175/2007, MODESTA CARLOTA HERNANDEZ PAEZ Y CARLOS GALEANA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Arturo Rivera; al sur: 40.00 m linda con servidumbre de paso; al oriente: 9.00 m linda con Margarita Rayón Flores; al poniente: 9.00 m linda con Margarita Rayón Flores. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9328/176/2007, VIRGINIA AMARO PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte 7.00 m linda con Luis Estrada Solar;

al sur 7.00 m linda con calle Rosario; al oriente: 15.40 m con Carmela Solar Villegas; al poniente: 15.40 m linda con María Trinidad Muñoz Corona. Superficie aproximada de 107.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9347/177/2007, FLAVIO GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtitlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.30 m linda con propiedad dice con resto de la propiedad de la vendedora Crescencia Estrada de Herrera; al sur: 3.10 m linda con propiedad de Juan Estrada; al sur: 7.20 m y sigue colindando con resto de la propiedad de la vendedora, Crescencia Estrada Herrera; al oriente: 40.40 m linda con Gregorio Arellano y Félix Estrada; al poniente: 33.60 m con Juan Estrada; al poniente: 17.10 m con Juan Estrada. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9372/179/2007, BLANCA FLOR DE MARIA VELASCO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Susana Chavez Vera; al sur: 15.00 m linda con Leticia Garcia Olmedo; al oriente: 13.50 m linda con propiedad de Granja Guadalupe; al poniente: 13.50 m linda con cerrada privada. Superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9371/178/2007, GUADALUPE YEPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Adriana Noemi Soriano Aragón; al sur: 15.00 m linda con Maricarmen Ojeda Gutiérrez; al oriente: 13.50 m linda con Granja Guadalupe; al poniente: 13.50 m linda con cerrada privada. Superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9373/180/07, MONICA ROSAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco,

mide y linda: al norte 15.55 m con Rodolfo Galicia Morales; al sur: 11.20 m con calle Ocampo, otro sur: 3.10 m con José Silva García; al oriente: 27.20 m linda con calle Benito Juárez; al poniente: 18.25 m con José Silva García; otro poniente: 10.30 m con José Silva García; al sur oriente: 3.30 m con calle Ocampo y Benito Juárez. Superficie aproximada de 417.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9568/181/07, LUCILA AMARO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Jesús Rojas; al sur: 30.00 m linda con camino; al oriente: 22.00 m linda con Raúl Martínez; al poniente: 22.00 m linda con Pedro Sánchez. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente Número 524/57/2007, JESUS ERASTO QUINTANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa con solar que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Escuela Secundaria; al sur: en tres líneas de 18.40 m, otra de 13.50 m y 14.55 m colinda con Bardomiano Arias; al oriente: 29.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 54.00 m colinda con José Fernández Martínez; al sur oeste: 15.73 m colinda con Carmen Bermúdez. Con una superficie aproximada de 780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de julio de 2007.-Atentamente: C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3630.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha ley, hago constar:

Que en la notaria a mi cargo y bajo el número de instrumento 21,830, del volumen 480, de fecha 09 de agosto de 2007, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL ZAMUDIO (también conocida con el nombre de MA. ISABEL BRAVO ZAMUDIO DE JARQUE),

otorgada por la señora OLGA ISABEL CAMPERO JARQUE, por su propio derecho y en representación de los señores SERGIO GERMAN CAMPERO JARQUE, VICTOR MANUEL CAMPERO JARQUE y MARIA DE LOURDES CAMPERO JARQUE y los señores MARIA GEORGINA CAMPERO JARQUE y SERGIO MANUEL JARQUE ROVIRA (también conocido con el nombre de JOSE SERGIO MANUEL JARQUE ROVIRA), en su carácter de "herederos" aceptando la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento. Asimismo la señora MARIA DE LOURDES CAMPERO JARQUE, aceptó el cargo de "albacea" que le fue conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a diecinueve de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91.

1184-A1.-24 septiembre y 8 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha ley, hago constar:

Que en la notaria a mi cargo y bajo el número de instrumento 21,985, del volumen 475, de fecha 10 de septiembre de 2007, se hizo constar la radicación a bienes de la señora MARIA REFUGIO NAVARRO GONZALEZ (también conocida con los nombres de MARIA REFUGIO NAVARRO GONZALEZ DE DIAZ, MARIA REFUGIO NAVARRO, MARIA DEL REFUGIO NAVARRO GONZALEZ, MARIA REFUGIO NAVARRO DE DIAZ Y MA. REFUGIO NAVARRO GONZALEZ), otorgada por la señora MA. MAGDALENA DIAZ NAVARRO (también conocida con el nombre de MARIA MAGDALENA DIAZ NAVARRO), y el señor MARCELINO DIAZ NAVARRO, por su propio derecho y en representación de VIRGINIA, RAMON, FRANCISCO, ELISEO, MARIA DEL ROSARIO (también conocida con el nombre de MA. DEL ROSARIO), RAFAEL, FERNANDO, GERARDO JAVIER y ANA ISABEL, todos de apellidos DIAZ NAVARRO en su carácter de "herederos" y la primera de ellos también en su carácter de "albacea".

Nicolás Romero, Estado de México, a veinticuatro de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91.

1184-A1.-24 septiembre y 8 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha ley, hago constar:

Que en la notaria a mi cargo y bajo el número de instrumento 21,984, del volumen 474, de fecha 10 de septiembre de 2007, se hizo constar la radicación de la sucesión

testamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION ALVARES CASTILLO (también conocida con el nombre de MARIA CONCEPCION ALVAREZ CASTILLO), otorgada por el señor JOSE LUIS ALVAREZ CASTILLO, en su carácter de "heredero y albacea", aceptando la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento, asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido a su favor.

Nicolás Romero, Estado de México, a diecinueve de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91.

1184-A1.-24 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número Cinco del Estado de México, con residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 52,361 volumen 1531 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha de dieciocho de julio del año en curso, se radico en esta notaria la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL ERASMO CRAVIOTO MAÑON por parte de las señoras MARTHA BEATRIZ CONTRERAS MARTINEZ, TALIA CRISTINA CRAVIOTO CONTRERAS y KADYA CRAVIOTO CONTRERAS.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Septiembre 18, de 2007.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

3625.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 46,531, volumen 921, de fecha 23 de agosto del 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAYMUNDO HERNANDEZ GONZALEZ, compareciendo la señora ROSA AMEZCUA RODRIGUEZ, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

3620.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,432, Volumen 920, de fecha 31 de julio del año del 2007, el señor ALAN MIGUEL PAREDES RAMIREZ, dio inicio a la

Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES RAMIREZ SALINAS, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 29 de mayo del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 septiembre del año 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEXICO.

3621.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 46,348 de fecha 31 de julio del 2007, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FEMINA GUZMAN, la cual falleció el cinco de enero del dos mil seis, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora GALDINA GUZMAN, conocida socialmente también como GALDINA GUZMAN OLVERA Y GALDINA GUZMAN OLIVERA, en su carácter, de ascendiente directo de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de julio del 2007.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

1182-A1.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 46,437 de fecha 27 de agosto del año 2007, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA ANTONIA ALAMILLA ALVAREZ, la cual falleció el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores BELINDA EDITH, JOSE MANUEL, MARTHA ELENA, AGUSTIN Y SILVIA MARCELA TODOS DE APELLIDOS HARO ALAMILLA, en su carácter, de descendientes directos de la de cujus, la señora BELINDA EDITH HARO ALAMILLA, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de agosto del 2007.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1182-A1.-24 septiembre y 3 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ"

FE DE ERRATAS RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR EL QUE SE ASIGNÓ EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 41,304.43 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO RANCHO SAN DIEGO DE LOS PADRES, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA TOLUCA-VILLA CUAUHTÉMOC KILÓMETRO 6+500, RANCHERÍA DE SAN DIEGO DE LOS PADRES, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO; MÉXICO, PARA DESTINARLA AL PROGRAMA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA ALAMEDA NORTE DE TOLUCA, MÉXICO.

DICE:

CONSIDERANDO V DEL ACUERDO DE ORIGEN:

AL SURESTE: En 2 líneas de 7.51 y 94.68 metros, con Ejido de San Andrés Cuexcontitlán.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO V:

AL SUROESTE: En 2 líneas de 7.51 y 94.68 metros, con Ejido de San Andrés Cuexcontitlán.

DICE:

EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO DE ORIGEN:

AL SURESTE: En 2 líneas de 7.51 y 94.68 metros, con Ejido de San Andrés Cuexcontitlán.

DEBE DECIR:

EL PUNTO SEGUNDO:

AL SUROESTE: En 2 líneas de 7.51 y 94.68 metros, con Ejido de San Andrés Cuexcontitlán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente fe de erratas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- La fe de erratas entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.

M. en A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

3628.-24 septiembre.